

CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

ESCRITURA No. 2013-17-1-24 P06951 (30865)

PROTOCOLIZACIÓN
QUITO, 10 SET. 2013

DI 3 COPIAS

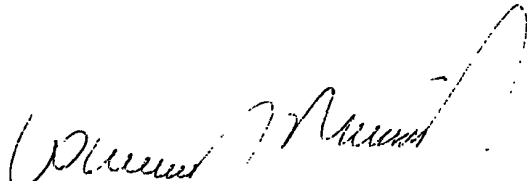
RAZÓN
Señor Notario que el valor de la presente
escritura fue cancelado mediante factura
No. 191861... 10/08/2013
Quito, a
Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

Señor Notario:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el certificado de existencia legal de la compañía **SETFIRST LIMITED** debidamente traducido y apostillado.

Sírvase conferirme tres copias certificadas de la protocolización.

ESCANEAR



Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.



Yo, Irene Muñoz Korolévich, con cédula de ciudadanía número 1711110245, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 del 20 de Marzo de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano el siguiente documento:

TRADUCCIÓN.-

John Venn & Sons

95 Aldwych, Londres WC2B 4JF

Notarios Escribanos

Reino Unido

Traductores

Teléfono: 020 7395 4300

Fax: 020 7395 4310

e-mail: notary@johnvenn.co.uk

William B Kennair LL.B • Jonathan P Coutts M.A. MCIL

Agnes Corless (Asociada) • Jessica M Reeve M.A. (Consultora)

Notarios Generales: Ma. Victoria González, Lic. En Der. • Charles E. Henshaw LL.B _____

Yo, MA. VICTORIA GONZÁLEZ, Notario Público debidamente acreditado, con jurisdicción a lo largo de Inglaterra y Gales y con mi práctica en Londres, Inglaterra, mediante este documento científico:

1. QUE el Documento anexo a este documento fue firmado por y a nombre de **SETFIRST LIMITED** por PAUL WILLIAMSON, un Signatario debidamente Autorizado de GLAXO GROUP LIMITED, Director Corporativo de dicha SETFIRST LIMITED;

2. QUE la susodicha SETFIRST LIMITED se encuentra debidamente constituida y existe en virtud de la ley de Inglaterra, con su Oficina Registrada en 980 Great West Road, Brentford, Middlesex, TX8 9GS, Inglaterra;

3. Y QUE el mencionado Documento, estando así firmado, se encuentra debidamente ejecutado a nombre de y es vinculante para dicha Compañía.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL yo he emitido este Certificado bajo mi firma y Sello de Oficina en Londres, antes mencionado, el vigésimo séptimo día de febrero de dos mil trece.

[Sello: ilegible] (Firma ilegible)



APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 octubre 1961)

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Este documento público

2. ha sido firmado por María Victoria González

3. Actuando en calidad de Notario Público

4. Port el sello de dicho Notario Público

CERTIFICADO

5. En Londres

6. Este 4 de marzo de 2013

7. Por la el Principal Secretario de Estado de su Majestad para Asuntos Extranjeros y de la Mancomunidad

8. Número J550775

9. Sello / Estampilla

10. Firma: R. Bird

[Sello: OFICINA DE ASUNTOS EXTRANJEROS

(Firma ilegible)

Y DE LA MANCOMUNIDAD

LONDRES]

Esta Apostilla no debe ser utilizada dentro del Reino Unido certifica únicamente la autenticidad de la firma, sello o estampilla en el adjunto documento público del Reino Unido. No confirma la autenticidad del documento subyacente. Las Apostillas adjuntas a documentos que han sido fotocopiados y certificados en el Reino Unido confirman únicamente la firma del oficial público del Reino Unido que realizó la certificación. No confirma la autenticidad ni de la firma en el documento original ni tampoco los contenidos del documento original en ninguna forma.

Si este documento es utilizado en un país que no sea parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 deberá ser presentado en la sección consular de la misión que represente dicho país.



La Compañía SETFIRST LIMITED, una compañía legalmente constituida en conformidad con las leyes del Reino Unido el 3 de enero de 1989, bajo el Registro número 2332323, debidamente representada por GLAXO GROUP LIMITED, Director de la Compañía de ciudadanía británica, constituida de conformidad con las leyes de Inglaterra y Gales, bajo el Registro número 305979, debidamente representada por el señor Paul Williamson, por y a nombre de Edinburgh Pharmaceutical Industries Limited, Director Corporativo y la señora Victoria Whyte por y a nombre de Glaxo Group Limited, de ciudadanía británica, mayor de edad, estado civil casada, con pasaporte número 800177279; en lo sucesivo denominada "MANDANTE" mediante el presente documento declara: PRIMERO: que SETFIRST LIMITED es de nacionalidad inglesa y que tiene su domicilio en el Reino Unido. SEGUNDO: que nombra al señor César Augusto Guerra Gallegos, ecuatoriano, mayor de edad, con documentos de identificación de ciudadanía ecuatoriana número 1000716082, en lo sucesivo denominado el "REPRESENTANTE", como Representante Legal, con amplios y suficientes poderes en la medida requerida o, para que a nombre y representación del MANDANTE suscriba participaciones de una Compañía Ecuatoriana que ha sido formada bajo la protección de las leyes de la República del Ecuador y pague en efectivo su valor par, en la forma mediante la cual el MANDANTE junto con el REPRESENTANTE consideren adecuado. De la misma forma, el REPRESENTANTE permanece autorizado para comparecer a la suscripción del respectivo contrato de constitución de la Compañía, para suscribir la escritura que la contiene, abriendo la respectiva cuenta para integración de capital; y, para proceder a registrar la inversión extranjera realizada por el MANDANTE con el procedimiento correspondiente. Finalmente, el REPRESENTANTE tendrá la capacidad de llevar a cabo todos los actos y celebrar todos los contratos requeridos para cumplir debidamente con las obligaciones conferidas mediante este instrumento y para proteger sus derechos e intereses, de manera que el REPRESENTANTE recibe las más amplias facultades y atribuciones otorgadas por la Ley a los representantes, para efectos de este documento. TERCERO: que este Poder sea otorgado por la duración necesaria con el fin de darle fiel cumplimiento.

A la fecha de su presentación.

SETFIRST LIMITED

(Firma ilegible)

Paul Williamson
Signatario Autorizado
Por y a nombre de
Glaxo Group Limited
Director Corporativo

-Hasta aquí la traducción-



Irene Muñoz Korplevich
c.c. 1711110245

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a diez de septiembre del año dos mil trece, ante mi, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece IRENE MUÑOZ KOROLEVICH con número de cédula 1711110245 con el objeto de reconocer su firma y rúbrica constante en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es mía propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.-ccg



1711110245



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



10 L. Edwards) 150114

John Venn & Sons

Scrivener Notaries
Translators

William B Kennair LL.B. • Jonathan P Coutts M.A., MCIL
Agnes Corless (Associate) • Jessica M Reeve M.A. (Consultant)
General Notaries: M^a Victoria Gonzalez Lic. en Der. • Charles E. Henshaw LL.B

95 Aldwych London WC2B 4JF
United Kingdom

Telephone: 020 7395 4300
Fax: 020 7395 4310
e-mail: notary@johnvenn.co.uk
www.johnvenn.co.uk

I, MARIA VICTORIA GONZALEZ, a duly admitted Notary Public,
having jurisdiction throughout England and Wales and practising in London,
England, hereby certify:

1. THAT the Document annexed hereto was signed for and on behalf of
SETFIRST LIMITED by PAUL WILLIAMSON, a duly Authorised Signatory of
GLAXO GROUP LIMITED, Corporate Director of the said SETFIRST
LIMITED;

2. THAT the said SETFIRST LIMITED is duly incorporated and existing
under English Law, having its Registered Office at 980 Great West Road,
Brentford, Middlesex, TW8 9GS, England;

3. AND THAT the said Document, being so signed, is duly executed on
behalf of and binding on the said Company.

IN WITNESS whereof I have issued this Certificate under my signature
and Seal of Office at London, aforesaid, the twenty-seventh day of February Two
thousand and thirteen.

Ma Victoria Gonzalez



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays/Pais	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Maria Victoria Gonzalez
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	04 March 2013
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el número	J550775
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:	10. Signature: R. Bird Signature: Firma:



RB

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

The Company SETFIRST LIMITED, a company legally formed according to the laws of the United Kingdom, on January 3rd, 1989, under the Register No. 2332323, duly represented by GLAXO GROUP LIMITED, Director of the Company of British citizenship, formed according to the laws of England and Wales, under the Register No. 305979 duly represented by Mr. Paul Williamson, for and on behalf of Edinburgh Pharmaceutical Industries Limited, Corporate Director and Mrs. Victoria Whyte for and on behalf Glaxo Group Limited of British citizenship, of full legal age, of marital status married, holder of the passport No. 800177279; hereinafter called "MANDATOR", by the present document declares: FIRST: That SETFIRST LIMITED, is of English citizenship, and that it has its domicile in the United Kingdom. SECOND: That it appoints Mr. César Augusto Guerra Gallegos, Ecuadorian, of full age, holder of the Ecuadorian Citizenship Identification No. 1000716082, who hereinafter can be called "REPRESENTATIVE", as Special Attorney, with broad and enough Proxy, as it is required, so that on behalf and in representation of the MANDATOR, subscribe shares of an Ecuadorian Company that has been formed under the protection of the laws of the Republic of Ecuador and pay in cash its par value, in the way by which the MANDATOR together with the REPRESENTATIVE consider appropriate. In the same way, the REPRESENTATIVE remains authorized for appearing to the subscription of the respective contract of the Company's formation, for subscribing the deed which contains it, opening the respective account of capital's integration; and, for proceeding to register the foreign investment carried out by the MANDATOR with the corresponding procedure. Finally the REPRESENTATIVE will be able to carry out all the acts and to enter all the contracts required for duly fulfilling the obligations conferred through this instrument and for protecting its rights and interests, in such way that the REPRESENTATIVE receives the most broad capacities and attributions granted by the Law to the representatives, for the effects of this document. THIRD: That this Proxy be granted for the necessary duration in order to faithfully fulfill it.

On the date of its presentation.

SETFIRST LIMITED



Paul Williamson
Authorized Signatory
For and on behalf of
Glaxo Group Limited
Corporate Director

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 2 fojas antecedon son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito

10 SET. 2013

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición del Doctor Milton Eduardo Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del colegio Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (06) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificado de existencia legal de la compañía SETFIRST LIMITED, que antecede .- Quito, a diez de septiembre de dos mil trece.- c.c.g



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de septiembre de dos mil trece.- c.c.g.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO